

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Carlos Quintero González, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 14 de enero de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000109-1 procedimiento núm. 373-2014-00000522-1 relativo a la menor T.Q.M., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 7 de septiembre de 2005, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre el/la menor T.Q.M.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente de la menor con su abuela materna.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores/adoptantes, y una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente a la Fiscalía de Menores.

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.